

Señor:
DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ
Calle 5 # 6 – 104, Barrio Los Corazones
El Paso, Cesar
Correo electrónico: danileldavidfontalvogutierrez@gmail.com

Trámite: **REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**
Historias: **1234342303**
Solicitante: **EIMY FERNANDA BROKATE HERRERA**
Presunto deudor: **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y toda vez que en la etapa de apertura del presente proceso ya se intentó surtir la citación para la notificación personal sin que el implicado compareciera; se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** al señor **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ**, con copia íntegra de la **Resolución No. 001 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur. El presente aviso también se subirá a la página oficial del ICBF; indicándole que contra la referida resolución solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o de su publicación en la página web, según corresponda.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ**, identificado con C.C. No. 1.003.251.854 del Paso Cesar

ACTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución No. 001 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

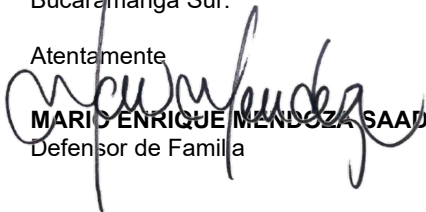
AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal La Floresta de Barrancabermeja

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: **Resolución No. 001 del 16 de junio de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **DANIEL DAVID FONTALVO GUTIERREZ** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

Atentamente


MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Centro Zonal Floridablanca
Carrera 6 No. 03-04 Barrio Caracolí
Floridablanca (Santander)
PBX: (607) 6972100 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080